



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Etica Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:54301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 11 de Marzo del 2021

No.Orden:5/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ITR DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.

06141910650033

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento preventivo de relojes marcadores	-	-
4	Servicio	Mantenimiento preventivo de dos relojes marcadores, marca ZK TECO, modelos A8-C. A realizarse los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021, en la oficina central del TEG; de conformidad a los términos de referencia y oferta adjudicada.	\$138.00	\$552.00
4	Servicio	Mantenimiento preventivo de un reloj marcador marca AMANO /RECOGNITION, modelo Handpuch 1000. A realizarse los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021, en la oficina central del TEG; de conformidad a los términos de referencia y oferta adjudicada.	\$69.00	\$276.00
4	Servicio	Mantenimiento preventivo de un reloj marcador marca ZK TECO, modelo A8-C. A realizarse los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021, en la oficina de la Regional del TEG en el departamento de San Miguel; de conformidad a los términos de referencia y oferta adjudicada.	\$69.00	\$276.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,104.00

SON: mil ciento cuatro 00/100 dolares

OBSERVACION: Forma de pago:El pago se hará por cada uno de los servicios que se hayan recibido, treinta (30) días calendario después de prestado el mismo, presentada la factura y acta de recepción.2)Garantía: Cumplimiento de orden de compra de conformidad al número 5, de la sección III Adjudicación del servicio, de los términos de referencia.3)En cumplimiento a los Artículos ochenta y dos Bis de la LACAP, setenta y cuatro y setenta y siete del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, #7 colonia Escalón, San Salvador; Oficina Regional del TEG, ubicada en el centro comercial San Francisco, local número siete, entre la sexta calle poniente y quinta avenida norte, número 310, Barrio San Felipe, de la Ciudad y departamento de San Miguel.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:4° calle poniente y 25 avenida sur, condominio Cuscatlán N° 110, San Salvador. Tel: 2221-6611.

Titular o Designado



Suministrante



1. LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR

1.1 En los relojes marcadores

- a) Revisión general del equipo, convertidor, conectores, cable de comunicación y software de comunicaciones (ITR-COM).
- b) Instalación de nuevas versiones del software.
- c) Limpieza externa e interna del equipo.
- d) Revisión y evaluación del estado de la cabeza lectora de tarjetas o lector biométrico.
- e) Chequeo del programa interno de diagnóstico que posee el equipo.
- f) Revisión y evaluación de la fuente de energía (voltaje e impedancia del polo tierra).
- g) Revisión y evaluación del equipo de protección (regulador de voltaje o UPS) que debe tener el equipo.

1.2 En el software ITR TIME PLUS

- a) Verificar tamaño e integridad de base de datos y espacio en disco duro.
- b) Ejecución del proceso "compactar" para asegurar integridad y eficiencia de la base de datos.
- c) Depurar archivos de respaldo generados por el software.
- d) Depurar base de datos del "Histórico" y tabla de marcas del reloj.
- e) Verificar configuraciones generales y específicas del software.
- f) Sondear, identificar y corregir problemas que enfrenta el usuario.
- g) Informe de las condiciones del software y sus respectivas recomendaciones.

NOTA: Ver otras condiciones en oferta adjudicada que forma parte integral de esta orden de compra.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Todos los insumos (materiales, herramientas y/o equipos) que sean necesarios para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por la contratista.
- b) Será la responsable por cualquier daño que pudiese ser ocasionados a los equipos, por parte de su personal técnico, durante la prestación del servicio.
- c) Responder a las llamadas que el Administrador de la orden de compra le realice en un plazo máximo de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas hábiles, en el caso que los equipos presenten fallas como producto del mantenimiento realizado.
- d) Si durante la prestación del servicio, detectare cualquier falla, desperfecto o problema en los equipos, deberá informarlo de inmediato y por escrito, al Administrador de la orden de compra.
- e) En caso de detectarse algún mantenimiento de carácter correctivo a los equipos, deberá entregar al Administrador de la orden de compra, el procedimiento técnico a realizar con su respectivo presupuesto. El TEG revisará y evaluará el presupuesto, el cual quedará sujeto de aprobación.
- f) El personal técnico del contratista deberá estar debidamente uniformado e identificado, con el nombre visible de la contratista.
- g) Proporcionar en caso de ser necesario, del equipo y/o materiales de protección al personal técnico designado para la prestación del servicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Proporcionar a la contratista la información necesaria que ésta requiera con relación a los servicios objeto de esta orden de compra.
- b) Reportar a la contratista sobre cualquier anomalía o falla en el servicio.
- c) Realizar el pago por los servicios recibidos de conformidad a esta orden de compra
- d) Cancelar a la contratista los servicios que efectivamente se hayan contratado y/o recibido, no generándose la obligación de prestarlos para la contratista, ni la obligación de pagarlos para el TEG, cuando los mismos no se hayan requerido.



Titular o designado




Jefe UACI

